



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**CCC-JCE-397-2025**

Santo Domingo, D.N.,  
6 de noviembre, 2025.

A los : Interesados en el Proceso de Excepción por Exclusividad  
Ref.: JCE-CCC-PEEX-2025-0003, destinado a la renovación  
del acuerdo de licenciamiento de Microsoft.

Asunto : Respuestas.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a las respuestas, aclaraciones y enmiendas, tenemos a bien responder lo siguiente:

1) ¿Favor confirmarnos si revalidaron con Microsoft los productos solicitados?

**Respuesta:** *Sí, fueron revalidados.*

2) ¿El período por el cual solicitan el contrato, fue previamente validado con Microsoft? Ya que los Enterprise Agreement se manejan a 3 años.

**Respuesta:** *El período fue aprobado por Microsoft.*

3) ¿La propuesta económica puede ser presentada moneda US\$ dólar?

**Respuesta:** *Favor leer la nota 2, del numeral 6 de la Convocatoria-Bases del Concurso.*

4) ¿Favor indicar si requieren se presente el precio de unidad de productos por anualidad o por monto total del contrato?

**Respuesta:** *Se debe cotizar por el precio de unidad por anualidad, tal como se establece en el formulario FL-05 para la presentación de la oferta económica.*

5) ¿En caso de necesitar más licencias dentro de su contrato EA, cómo estarán manejando internamente futuras solicitudes? ¿Serán reservadas a través de su portal o estarán solicitando la cotización correspondiente para el partner colocárselas? ¿Estarían emitiendo una orden de compras o se estaría manejando con adenda al contrato?

**Respuesta:** *Estarán siendo solicitadas previa cotización. De acuerdo con el tipo de licencia del producto que se esté solicitando se estará emitiendo una orden de compras o una adenda al contrato.*

*Quem*

6) ¿Favor indicar cual es el tiempo de entrega de las licencias y a partir de que documento, certificación de contrato ú orden de compra?

**Respuesta:** *Las licencias tienen vigencia a partir del primero de octubre del 2025.*

7) ¿Para la toma de decisión del oferente ganador, se tomarán en cuenta los valores agregados como paquete propio del oferente?

**Respuesta:** *Sí.*

8) Requieren algún tipo de consultoría o implementación. En caso de ser afirmativo, favor indicar alcance.

**Respuesta:** *No.*

9) En relación con los plazos de mantenimiento de la oferta. En el acápite 9.1, “Garantía de Seriedad de la Oferta”, se menciona que el mantenimiento de la oferta debe ser de 120 días. Sin embargo, en el acápite 6, “Documentos a presentar en el Sobre B”, se indica que el plazo de mantenimiento de la oferta es de 60 días.

**Respuesta:** *Con relación a esta consulta, nuestro Reglamento Interno de Compras indica que la Garantía de Seriedad de la Oferta debe contar con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días, para cubrir cualquier eventualidad que surja durante el proceso y el plazo de mantenimiento de la oferta es de sesenta (60) días.*

**NOTA:** Les recordamos que el plazo para preguntas venció en fecha 4/11/2025.

Atentamente,



ANA YSABEL SALVADOR M.  
Coordinadora

AYSM/np/vd.-

